

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 019-2023
(de 2 de mayo de 2023)

Que modifica y adiciona el artículo QUINTO del Acuerdo Académico No.007-2021 que aprobó el Diplomado en Búsqueda y Rescate en Montaña y Selva.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No.007-2021 se aprobó el Diplomado en Búsqueda y Rescate en Montaña y Selva.

Que es necesario modificar el numeral 1 del artículo QUINTO del Acuerdo Académico No.007-2021, que establece como requisito de ingreso al diplomado, contar con formación en bachiller en ciencias, considerando que existe personal en los estamentos de emergencias y seguridad que desarrollan estas actividades y no cuentan con este requisito.

Que la comisión proponente considera importante incluir al personal de los estamentos de seguridad y emergencias que estén debidamente certificados como miembros activos de estos servicios, valorando su experiencia y trayectoria, con el propósito de darles las herramientas de perfeccionamiento a nivel de esta oferta académica en el ejercicio de sus funciones.

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al día 2 de mayo de 2023, se presentó a la consideración de sus miembros, la modificación el Acuerdo QUINTO del Acuerdo Académico No.007-2021 que aprobó el Diplomado en Búsqueda y Rescate en Montaña y Selva, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 16 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de los asuntos relacionados con la docencia, la investigación y la extensión universitaria, por lo tanto,

ACUERDA:


PRIMERO: MODIFICAR el artículo QUINTO del Acuerdo Académico No.007-2021, que aprobó el Diplomado en Búsqueda y Rescate en Montaña y Selva, así:

“QUINTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso al Diplomado en Búsqueda y Rescate en Montaña y Selva:

1. Formación mínima en bachiller y ser personal, funcionario o voluntario de las instituciones de respuesta a emergencias debidamente certificado por la instancia correspondiente de la institución a la que pertenece.
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...”

- SEGUNDO:** El presente Acuerdo solo modifica el numeral 1 del artículo QUINTO del Acuerdo Académico No.007-2021. Todas las demás disposiciones del mencionado Acuerdo quedan vigentes y sin alteración alguna.
- TERCERO:** Una vez firmado, remítase a la Secretaría General copia del presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.
- CUARTO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los dos (2) días del mes de mayo de 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianni Rueda
Secretaria